



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	050014003007 2021 00290 00
Temas y subtemas	PREVIO RESOLVER REQUIERE INCORPORA REQUIERE DEMANDANTE

Previo a resolver sobre la cesión crédito realizada por Sandra Milena López Acevedo a favor de FACTORING ABOGADOS S.A.S., así como sobre el otorgamiento de poder a la abogada CAROLINA VALENCIA VASCO, se deberá allegar certificado de existencia y representación de la citada sociedad, a fin de observar quién funge como representante legal y cuál es el correo registrado para recibir notificaciones judiciales.

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado, debidamente diligenciado por la empresa de correo, con resultado efectivo.

No obstante, lo anterior, y en atención a la comunicación remitida por la Policía (archivo 007 del cuaderno principal), donde se nos comunica que el demandado señor DANIEL STIVEN SUÁREZ VALENCIA se encuentra retirado de la institución desde el 22 de octubre de 2020, la citación no puede tenerse en cuenta.

Por último, se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación del demandado en la dirección reportada por la Policía Nacional en el comunicado mencionado, esto es, calle 77B N°86A-27 Medellín.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 152** hoy **28 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **030735a618810c77b616b566b52a3ace5243646f57f288923769591898aaff24**

Documento generado en 27/09/2022 11:55:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>